



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RHCD 250/2023 // EX-2023-00128626- -UNC- ME#FAMAF

---

VISTO

La RHCD-2023-159-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba la "Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad" cogestionada entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

La RHCD-2023-250-E-UNC-DEC#FAMAF que establece el cronograma de dictado y honorarios docentes, de coordinación y de facilitador para la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad; y

CONSIDERANDO

Que fue necesario introducir modificaciones referidas a las actualizaciones de Docentes Ayudantes, carga horaria, honorarios, becas, horas trabajadas por el facilitador incluidas en el Anexo de la RHCD-2023-250-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que se cuenta con el acuerdo de la Decana y Director de la Diplomatura.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la RHCD-2023-250-E-UNC-DEC#FAMAF, dejando sin efecto el Anexo de dicha resolución y aprobando en su reemplazo el Anexo que se incluye en la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el punto 6.1 del Anexo de la presente incluye los Docentes Ayudantes asignados a los Módulos "Aspectos de seguridad en redes y servidores" y "Autenticación, Autorización y Auditoría (Control de Acceso)" dictados durante 2023, con la carga horaria establecida en el punto 2.3.1 de dicho Anexo.

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Art. 5º de la RHCD-2023-250-E-UNC-DEC#FAMAF, estableciendo que el arancel de la diplomatura contará con becas:

- Parciales: cubriendo el veinticinco por ciento (25%), y otras cubriendo el cincuenta por ciento (50%), sobre el valor nominal del arancel, para trabajadores y trabajadoras de los miembros promotores y para trabajadores y trabajadoras del sector público, y casos excepcionales a criterio del Consejo Académico.
- Completas: cubriendo el total del arancel para trabajadores y trabajadoras de la UNC, estudiantes a tiempo completo y casos excepcionales a criterio del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º: Establecer que, para las actividades previstas para el año 2024, se propondrán en el mes de febrero de 2024 los nuevos valores de las retribuciones, acordes a las variaciones inflacionarias y posibilidades de la diplomatura.

ARTÍCULO 5º: Establecer que se incorporará la figura de un/a facilitador/a que se hará responsable de la parte de apoyo administrativo a la inscripción general y de módulos obligatorios, manejo de los canales de comunicación, formularios Google, con una carga horaria de 15 horas semanales, por 10 meses, fijando el valor inicial según lo establecido en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.